



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 5 de diciembre de 2024

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 063-2024/ALC-MDAV, de fecha 5 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2024-MDAV-ALC**, de fecha 2 de diciembre de 2024, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes al Primer Regidor **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, durante los días **3, 4 y 5 de diciembre de 2024** y en tanto dure la ausencia del Titular del Pliego, con todas las facultades políticas y ejecutivas o administrativas y de representación propias del cargo;

Que, mediante el documento del visto, al haber asumido mis funciones el día de hoy jueves 5 de diciembre de 2024, se dispone a la Secretaria General, la proyección de resolución, modificando la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2024-MDAV-ALC**, de fecha 2 de diciembre de 2024;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EN PARTE el artículo primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2024-MDAV-ALC**, de fecha 2 de diciembre de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes al Primer Regidor **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, durante los días **3 y 4 de diciembre de 2024** y en tanto dure la ausencia del Titular del Pliego, con todas las facultades políticas y ejecutivas o administrativas y de representación propias del cargo, por los argumentos antes expuestos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, proceda con la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, OCI, Oficina de Informática y demás áreas competentes, así como al Primer Regidor, para su cumplimiento y fines, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. César Enrique Chapañán Díaz
ALCALDE